

MADRES Y FAMILIARES DE  
PROCESADOS POR  
LA JUSTICIA MILITAR.

BOLETÍN INFORMATIVO DE CIRCULACIÓN INTERNA



# AMNISTIA

General  
e  
Irrestricida

Feb. 1984

Nº 1

# EL COMPROMISO DE SER UNA SOLA VOZ

*Enumerar las motivaciones que hacen crear un Boletín del Grupo de Madres y Familiares de los Procesados por la Justicia Militar, para los propios familiares, sería largo y tedioso, a su vez que inevitablemente nos olvidaríamos de cosas importantes. Pero hay tal vez un hecho que se impone por definición, que debemos darle prioridad y enraizarlo en nuestro quehacer permanentemente.*

*Hasta ahora, un número reducido de familiares ha tomado la iniciativa de no sentirse cada uno un individuo solo, de agruparse, de conocerse, de trabajar juntos. Es mucho lo que se ha hecho y poco a poco han surgido inquietudes, trabajos nuevos, se han empezado a sentir menos solos y más útiles.*

*Creemos que ha llegado el momento de comunicar*

*nos masivamente con todas las personas que por motivos políticos han visto desmembrada su familia y sufren por la prisión de uno o más de sus integrantes.*

*Ha llegado el momento en que debemos estar unidos, con una voz única de miles de gargantas, que grite ¡¡BASTA!! a las prisiones y reclame la AMNISTIA GENERAL IRRES-TRICTA E INMEDIATA.*

*Somos hoy los primeros responsables en hacernos oír, en llevar la vanguardia de esta bandera a los distintos sectores populares, políticos, religiosos e institucionales. Nuestra causa no admite un minuto de demora, porque en todo minuto perdido sabemos por dolorosa experiencia que cabe la muerte de un compañero que ya no soportó más su prisión. Y a esto es a lo que*

*hoy queremos darle prioridad, a la unión de todos por la Amnistía, lo que exige un cambio sustancial de actitud. No seremos más el padre, la madre, el hijo, el hermano que sufre, seremos el grupo que lucha por la Amnistía en todos los puntos cardinales de la República y del mundo.*

*Esto exige que nos conozcamos, que aceptemos nuestras diferencias, que nos organicemos para planificar nuestra tarea; apoyados en lo ya hecho y con una cada vez más clara visión de lo que hay por hacer. Todos tenemos un lugar de trabajo, todo aporte es necesario, a todos nos esperan en esta tarea imprescindible, y después de esta primera presentación esperamos ser cada día más numéricamente, sabiendo que estando unidos lograremos nuestro objetivo.*

## VIVAMOS EL APOYO MUTUO

Existen presos que no tienen visita, porque sus familiares —los únicos autorizados a verlos— carecen de recursos económicos para pasajes y/o paquetes.

Hacemos un llamado a todos los familiares y adherentes a contribuir por intermedio de los plenarios, a la formación de un fondo destinado a tales efectos.

# AMNISTIA

Es nuestro interés hacerles llegar una propuesta sintésis de las distintas posiciones que hay hasta el momento en nuestro país sobre el tema que más nos preocupa, la Amnistía.

En este primer número transcribimos y comentamos algunas de ellas.

Con fecha del 15 de diciembre de 1983, publicado

en "Convicción" extraemos la posición de los cabilderos en un mensaje al pueblo del Plenario Intersindical.

**"Para nosotros una AMNISTIA GENERAL E IRRESTRICTA pasa por:**

- 1) Libertad para todos los presos políticos.
- 2) Regreso inmediato de todos los exiliados.
- 3) Esclarecimiento de la situación de nuestros compañeros desaparecidos en Argentina, Paraguay y nuestro País.
- 4) Cese del pasaje de civiles a la Justicia Militar.
- 5) Restitución de todos los requeridos por persecución política y sindical, tanto en el sector público como privado y reparación del daño causado.
- 6) Cese de las libertades vigiladas.
- 7) Disolución del aparato represivo.
- 8) Esclarecimiento de las violaciones a los Derechos Humanos."

El Partido Colorado recibió la propuesta que sobre "Ley de Amnistía" formu-

## Porqué un Boletín?

Este Boletín trata de ser el medio de comunicación indispensable que difunda temas, decisiones y proyectos que a todos nos atañen. A través de él podremos llegar a todos los familiares, e incluso a aquellos que se ven imposibilitados por distintos motivos de participar en los plenarios. De ninguna manera pretende ser el sustituto de éstos, ya que los plenarios son la posibilidad de intercambiar ideas, conocernos y relacionarnos, lo cual es imprescindible en la tarea que nos hemos impuesto.

Tarea que por otra parte no es una carga sino un deber

familiares, y como seres humanos.

Por la cual estamos decididos a hacer todo lo que está a nuestro alcance por quienes ayer dieron todo y hoy son los que más sufren. Y nosotros que conocemos el sufrimiento porque nos ha golpeado y muy duro, no nos podemos mantener ausentes en esta lucha, esperando que otros decidan lo que van a hacer con nuestros presos, sino que seremos activos participantes de esa decisión, con un trabajo organizado y coordinado que es la manera de alcanzar el objetivo que hoy nos estamos haciendo una AMNISTIA GENERAL, IRRESTRICTA E INMEDIATA.

para la respectiva Comisión de Derechos Humanos. Esta fue publicada en "Jaque" el 9 de diciembre de 1983, y comienza diciendo:

*"La Comisión de Derechos Humanos ya ha hecho conocer su opinión unánime en favor de que el Partido Colorado, desde el gobierno o desde la oposición, se esfuerce por lograr la aprobación de una Ley de Amnistía que abarque al mayor número posible de personas"*

Y finaliza diciendo: *"En consecuencia pues, con los antecedentes que registra la Historia Nacional en la materia, la Comisión de Derechos Humanos, propone se incluya en el programa del Partido la firme voluntad de:*

*— impulsar por todos los medios a su alcance la*

*consagración inmediata de una Amnistía General que abarque a los requeridos y a los procesados y/o condenados que se hallen en libertad o en prisión, dentro o fuera del país, por haber sido autores de delitos políticos o comunes conexos con delitos políticos o por haber sido partícipes o encubridores de los mismos"*.

Por su parte el Partido Nacional se pronuncia por una "Amnistía Generosa" publicado el 9 de diciembre de 1983 por "Jaque" cuyo texto aprobado señala que dicho Partido:

*"Hace un llamado fervoroso a todos los Orientales para superar las heridas del pasado reciente y forjar la reconciliación nacional". A-*

*grega que: "Como requisito básico para la auténtica reconciliación nacional, el Uruguay deberá encarar la tarea de darse a sí mismo, una generosa Amnistía; ya que nada útil y valedero podrá construirse sobre la base de un olvido ciego, y nada positivo y viable con odios y revanchismos"*.

Estas declaraciones de los Partidos Políticos tradicionales no son de ninguna manera inamovibles, es más, han sufrido continuas variaciones, y no son lo suficientemente claras sobre su alcance, haciendo apreciaciones muy vagas sobre el tema, como en el caso del Partido Nacional.

Estas podrán tener cambios positivos para nuestros presos, según el grado de movilización y participación de los familiares. Haciendo que los representantes de cada partido no sean más que verdaderos intérpretes del sentir popular.

Y sin nuestro pueblo a través de sus asociaciones y el apoyo generoso que nos brindara en la recolección de firmas, se ha manifestado por una AMNISTIA GENERAL E IRRESTRICTA, es porque este es un pueblo sensible al pedido de los familiares y de aquellos que desde su silencio obligado están reclamando.

## **El siguiente comunicado fue distribuido entre todos los órganos de prensa, en la fecha indicada.**

*Hoy, 26 de enero de 1984, a 30 días de haber presentado el segundo pedido de AMNISTIA GENERAL E IRRESTRICTA para los procesados por la Justicia Militar por causa política, no se ha recibido respuesta alguna de las autoridades.*

*Dicho pedido fue presentado a la Presidencia de*

*la República por el Grupo de Madres y Familiares de los procesados, y con el aval de 25.000 firmas.*

*Sobre la AMNISTIA, como sobre cualquier otro DERECHO HUMANO, la indiferencia y el silencio son INHUMANOS.*

# INFORMACION GENERAL SOBRE LOS PENALES

Todos sabemos de las dificultades que enfrentamos cuando queremos saber la real situación en que se encuentran nuestros presos, incluso a veces nuestro propio familiar. No contamos con un medio de información rápido, veraz y efectivo; nuestra práctica es el viejo boca a boca, muchas veces más competente que las informaciones oficiales.

En esta sección trataremos de ampliar nuestras posibilidades revirtiendo en algo esta situación. Por la seriedad y dedicación con que se realiza y por difundir vivencias y situaciones de otras cárceles, además de la que visitamos, esperamos y creemos que será un aporte.

Desde ya nos disculpamos por las seguras omisiones y esperamos en un futuro poder perfeccionar esta tarea. Para esto somos imprescindibles todos, llevando información a los penales

riños y vertiéndola en forma objetiva y responsable.

## Punta de Rieles

Bien conocemos los períodos de "apriete y afloje" que son característicos de los penales. Actualmente el Penal de Punta de Rieles vive un período de gran tensión:

— Desde principio del año han aumentado las amenazas, insultos y toletazos (empujones con el tolete que usa la guardia, o eventualmente golpes). En Noviembre del '83 las compañeras del Sector D fueron agredidas por la guardia, cuando volvían del recreo. Este año, el 29 de Enero, las compañeras del Sector B (que ingresaron al penal el año pasado), al volver del recreo fueron empujadas y golpeadas por la guardia. En ninguno de los casos se habían registrado incidentes

anteriores que explicaran tal agresión.

— Desde el 5 de Abril de 1983 el Sector A no tiene paquetes. Esta situación afecta actualmente a 17 presas, aunque fueron 30 las compañeras perjudicadas. El hecho es trascendente porque ellas se encuentran privadas de recibir miel, dulce, fruta, etc., además de abrigos y material de manualidades.

— Un grave problema lo constituyen las constantes sanciones (calabozo y pérdida de visita) a que son sometidas las detenidas. El año pasado la cantidad de visitas perdidas fue alarmante. Haciendo un promedio comprobamos que muchas compañeras perdieron más del 50% de las visitas establecidas para ese año. Recordemos que la pérdida de la visita implica la pérdida del paquete conteniendo el complemento necesario pa-

en un mínimo nivel alimenticio.

— Otro aspecto importante a destacar es el de la insuficiente ventilación de las celdas, cuyas ventanas están tapiadas con acrílicos para impedir que las presas miren al exterior.

— Respecto a la alimentación, ésta sigue siendo escasa y mala, basada en harinas, guiso y tallarines. El problema se agrava para las compañeras del Sector A, al no poder compensarla con el paquete que envía la familia, y para otras detenidas que deben contar con régimen especial por enfermedad. En ese caso, la alimentación consiste en un trozo de carne asada, arroz blanco y papa hervida.

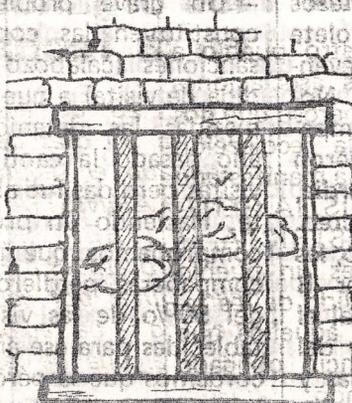
## Libertad

En términos generales también podemos afirmar que en el penal de Libertad se está viviendo un período de endurecimiento, caracterizado por el aumento de las sanciones, con pérdida de visita y reclusiones en la "isla" por extensos períodos.

Ha aumentado el aislamiento y la reclusión de 23 horas en la celda, que en un principio fue una característica exclusiva del 2do. Piso y hoy se va generalizando a

En esta oportunidad nos interesa destacar algunas características de la atención psiquiátrica del penal. En 1983, en vísperas de la visita de altas colectivas, quedando, según la versión oficial, sólo 32 presos en tratamiento psiquiátrico, y 15 más considerados de alto riesgo. En ese momento eran 70 los que se encontraban en tratamiento, y un número mucho mayor, pero que no es posible cuantificar, que recibe medicación psiquiátrica, aunque no figure en las listas oficiales de tratamiento.

Otro aspecto del mismo problema lo constituye la práctica de recluirl sólo en una celda, o quitarle el compañero de guardia, a un preso que padece problemas psiquiátricos. También constatamos el otro extremo: ubicar juntos en una celda dos compañeros con graves problemas psiquiátricos. De estas situaciones hay numerosos casos concretos.



## Casos particulares que importa destacar:

**Blanca Gabín.** Cumplió su pena de siete años y medio el 2.6.83. Desde esa fecha ha quedado retenida por Medidas Prontas de Seguridad y es trasladada a diferentes cuarteles. Esta situación se prolonga hasta la fecha y no se le ha dado la libertad.

**Roberto Rivero.** De 34 años, casado, fue detenido en Enero de 1979 y condenado a 8 años de prisión. Se encontraba en el 5to. Piso, Sector A, lado derecho. Integraba las listas confeccionadas por las autoridades del penal de enfermos de alto riesgo, y se encontraba actualmente bajo tratamiento psiquiátrico. La última visita que tuvo fue el 17 de Enero de 1984 y se le encontró muy deprimido. El 20 de Enero del corriente año la familia fue informada de su muerte, ocurrida esa madrugada. Según las autoridades del penal, la causal fue suicidio (muerte por asfixia). Cuando el cuerpo fue entregado a los familiares ya se le había practicado la autopsia en el Hospital Central de las Fuerzas Armadas, sin que, previamente, se le comunicase a los familiares de su derecho a designar autopsista de su confianza. La autopsia sin la intervención de

Sobre este suceso se publicó un comunicado a los medios de prensa, quienes omitieron su divulgación.

**José Nieto.** Fue detenido en 1972. Cumplió su pena en Setiembre del '73, quedando pendiente la Medida de Seguridad Judicial. El Supremo Tribunal Militar, ante el dictamen de los médicos militares que le tratan, de que su cáncer le dejaba pocas semanas de vida, canceló la Seguridad el 7 de Febrero del 84 decretando su libertad. Hasta la fecha aún no ha sido liberado.

**José I. Fonseca.** Detenido en 1973, actualmente se encuentra en el 2do. Piso, Sector B. En 1983 estuvo sancionado en la "isla" por un período ininterrumpido de más de 130 días. Luego fue recluído solo en el 4to. Piso, y no se le permitió tener la visita especial de fin de año. Actualmente, y desde hace más de una semana, se encuentra nuevamente en la "isla". Durante el año 83 fueron contadas las ocasiones en que su familia pudo verlo.

**1984: Año de Elecciones, de Diálogo con los Partidos Políticos, de "Apertura":**

**Gloria Castro.** Fue detenida y procesada días pasados. Luego de su detención debió ser internada en el Hospital Militar, a raíz de un intento de suicidio.

## DIEZ VARIACIONES SOBRE LA AMNISTIA

1. La Amnistía es un Derecho del Hombre proveniente del Derecho Internacional Humanitario.

2. Integra el Sistema del Derecho Internacional Humanitario: es un solo todo interdependiente e indivisible. (Res. 32-130 ONU). Es la expresión de la autodeterminación de los pueblos, en lo político, social, científico.

3. EL IDEAL COMUN DE LA HUMANIDAD consiste en el esfuerzo —de Estados, pueblos e individuos— por el efectivo cumplimiento de todos los Derechos Humanos (Proclama Carta ONU). Por ser EL IDEAL COMUN DE LA HUMANIDAD, ésta es la "dueña" del Sistema. Nadie puede ser neutral o indiferente frente al ataque de un Derecho Humano; aunque así se declare, es en verdad el encubridor de un acto de Lesa Humanidad.

4. La más reciente historia enseña que, ciertas estructuras sociales, son incompatibles con el Sistema Humanitario, por lo que la efectiva vigencia de los Derechos Humanos impone co-

mo labor prioritaria el cambio de esas estructuras. (Res. 32-130 ONU).

5. Todo Estado tiene la obligación de hacer cumplir cualquier Derecho Humano —y la Amnistía lo es— sin necesidad de que nadie lo pida; y debe hacerlo efectivo simultáneamente para todos. NO VALEN DISTINCIONES DEFAVORABLES ("No, a quien hirió"; "No, a quien dió muerte") NI FAVORABLES ("primero al exímio artista, al notorio científico, al político o al proletario de nombradía, y luego, a los demás").

6. "Todo Estado integrante de la ONU, tiene la obligación de impedir actos tendientes a la supresión de cualquier Derecho Humanitario". (Art. 30 Carta).

La Amnistía, integra este Sistema, y un Plebiscito sobre ella es un "acto tendiente a su supresión".

7. El Estado no puede subordinar la vigencia de la Amnistía a cavilaciones: ¿beneficiará o no a la pacificación o a la confraternización nacional?

Sería como subordinar la efectiva libertad de emitir el pensamiento a: ¿favorecerá o no a la eclosión de la cultura nacional? Sería como condicionar la efectiva libertad de matrimonio al: ¿mejorará o no el nivel de la población nacional? La Amnistía, como la libre emisión del pensamiento, como el derecho al matrimonio, son derechos que el Estado debe cumplir, dar vigencia, y no potestades o facultades que podrá o no ejercitar.

8. La Amnistía no es un derecho cuya efectiva vigencia pueda quedar subordinada a un Plebiscito aprobatorio.

La Amnistía, por ser un Derecho del Hombre que proviene del Derecho Internacional Humanitario, integra la jurisdicción interestatal, por lo que queda fuera del alcance de la jurisdicción doméstica, interna al Estado, por lo tanto, el Plebiscito, propio de esta jurisdicción doméstica, es inoperante —ni le da ni le quita fuerza obligatoria— a la Amnistía.

9. Tampoco un Tratado entre Estados podría anular la Amnistía. En el Derecho Humanitario —al que pertenece la Amnistía— ningún texto jurídico puede degradar, disminuir un grado o nivel de protección precedentemente conquistado. Es esta una garantía esencial al Derecho Humanitario,

rige aún sin texto que la proclame, se impone y vale como texto implícito: se considera ineficaz todo texto desprotector, que empeore una protección precedente.

10. La Amnistía General e Irrestringida —como todo otro Derecho Fundamental del Hombre— es irrenunciable, inalienable, imprescriptible.

## REHENES: AISLAMIENTO TOTAL

El 7 de setiembre de 1973, las autoridades del "Penal de Libertad" retiraron 9 presos políticos detenidos en ese lugar, trasladándolos a diferentes cuarteles del interior de nuestro país.

Se trata de *Mauricio Rosenkoff* (Periodista, Dramaturgo, Poeta), *Henry Engler* (estudiante de Medicina) *Eluterio Fernández Huidobro* (Empleado bancario), *Jorge Manera* (Ingeniero), *Julio Marenales* (Profesor de Bellas Artes), *José Mujica* (Puestero de Mercado), *Raúl Sendic* (Procurador), *Adolfo Wassen* (estudiante de Derecho), *Jorge Zabalza* (estudiante de Notariado).

Estas nueve personas, rehenes del régimen militar uruguayo, viven desde hace más de 10 años en condiciones infrahumanas. Están encerrados, generalmente uno por cuartel, en celdas individuales, completamente cerradas y les está prohibida cualquier relación con el exterior, inclusive la conversación con sus guardias.

Es muy grande la preocupación de sus familiares, pues las visitas son muy irregulares y pasan largos períodos sin poder verlos. Estas visitas son sumamente controladas y de escasos 30 minutos de duración en la mayoría de los casos.

En números posteriores nos extenderemos más sobre la forma inhumana de vida que se ven obligados a llevar.

Sólo queremos, en este primer número, que todos los familiares reflexionemos sobre su situación.

Pensemos todas las cosas que hemos vivido personalmente en estos 10 años, en todas las cosas que han ocurrido en la totalidad del mundo, y entenderemos que es demasiado tiempo para que estos compañeros sigan encerrados, padeciendo los graves problemas síquicos y físicos que día a día aumentan. Debemos entonces seguir juntos para que ellos, junto a todos los demás presos políticos, recuperen su libertad.